



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

07 JUN 2023

ANGOL,

001232

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 26 de mayo de 2023, presentada por **ACCESORIOS MEDICOS CHARLET HECHEMIR MARTINEZ MARIÑAN E.I.R.L.**
9. El Informe Técnico n° 101 de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 9284 de fecha 06 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 26 de mayo de 2023, presentada por Charlet Hechemir Martínez Mariñan, Cedula de Identidad n° [REDACTED] en representación de la **ACCESORIOS MEDICOS CHARLET HECHEMIR MARTINEZ MARIÑAN E.I.R.L.**, Rut n° 77.756.498-6 los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 101 de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 9284 de fecha 06 de junio de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Venta al por menor de otros Productos en Comercios Especializados (Bisutería, Insumos y Accesorios Medicos), correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. OTORGASE, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: ACCESORIOS MEDICOS CHARLET HECHEMIR MARTINEZ MARIÑAN E.I.R.L.
R.U.T.	: 77.756.498-6
REPRESENTANTE LEGAL	: CHARLET HECHEMIR MARTINEZ MARIÑAN
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
COMUNA	: ANGOL

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COM. ESPECIALIZADOS (BISUTERIA, INSUMOS Y ACC. MEDICOS)
CODIGO SII	: 477399
DOMICILIO COMERCIAL	: ARTURO PRAT N° 147 LOCAL 3
ROL AVALUO	: 46-9
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

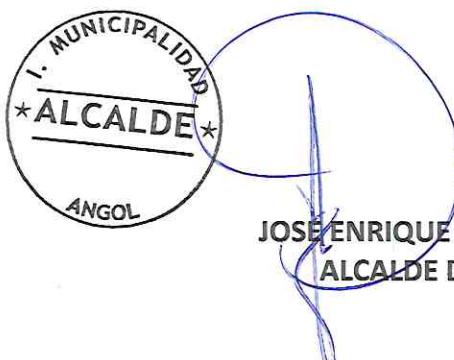


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dhm.

DISTRIBUCION:

- Accesorios Médicos Charlet Hechemir Martínez Mariñan E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl Fono 657083